

PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LA DESEMBOCADURA DEL RIU MILLARS

PROGRAMA DE ACTUACIONES



Marzo 2011

PROGRAMA DE ACTUACIONES

El programa de actuaciones del PRUG tiene como objetivo fundamental asegurar una serie de acciones que contribuyan a conseguir el cumplimiento de los objetivos propuestos en la normativa, centrados en el uso y la gestión del patrimonio natural y cultural existente en el Paisaje Protegido. El programa busca conformar unas actuaciones básicas en el ámbito del PRUG, que faciliten la conservación del espacio y sean el núcleo para el funcionamiento y el desarrollo futuro.

La gestión del ámbito del PRUG se desarrollará, con carácter general, en el marco técnico y administrativo definido por los bloques temáticos de actuación que a continuación se describen. Las actuaciones previstas durante el periodo de vigencia de este PRUG se agrupan en cuatro bloques. Cada uno de estos bloques recoge una serie de actuaciones indicadas en las tablas que siguen. En el apartado siguiente se incluyen fichas detalladas para cada una de las actuaciones.

La estimación económica de cada uno de los programas es orientativa, refiriéndose al período total de vigencia del PRUG. La ejecución de los mismos, por tanto, dependerá tanto de la prioridad objetiva de las actuaciones como de circunstancias de coyuntura, oportunidad y disponibilidad de recursos económicos, materiales y personales.

1. CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

CÓDIGO	ACTUACIÓN	PRIORIDAD	PRESUPUESTO
RN-1	Programa de conservación y restauración de hábitats.	ALTA	24.300 €
RN-2	Programa de detección, control y erradicación de especies de flora y fauna alóctonas.	ALTA	60.000 €
RN-3	Actuaciones de limpieza de puntos de vertido	MEDIA	123.000 €
RN-4	Proyecto de ejecución de eliminación de actividades nocivas de la calidad ecológica del paisaje protegido.	MEDIA	21.500 €
RN-5	Establecimiento de un protocolo de comunicación entre agentes participantes en la gestión hídrica	ALTA	Medios propios
RN-6	Redacción de un estudio de establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la Desembocadura del Millars	MEDIA	26.350 €
RN-7	Redacción de proyecto de recuperación y puesta en valor del bosque de ribera	MEDIA	24.300 €
RN-8	Redacción de proyecto de restauración de las zonas afectadas por actividades extractivas y mineras	MEDIA	15.000 €
RN-9	Elaboración de un Plan de aprovechamiento ganadero	MEDIA	4.000 €

2. CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS CULTURALES

CÓDIGO	ACTUACIÓN	PRIORIDAD	PRESUPUESTO
RC-1	Plan de restauración integral para los conjuntos o elementos del patrimonio arqueológico-cultural más significativos	ALTA	24.300 €
RC-2	Proyecto de recuperación y puesta en valor del patrimonio arqueológico	MEDIA	60.000 €

3. USO PÚBLICO Y EDUCATIVO

CÓDIGO	ACTUACIÓN	PRIORIDAD	PRESUPUESTO
UPE-1	Programas de promoción de los principales elementos del patrimonio cultural y de formación y educación ambiental	ALTA	38.000 €
UPE-2	Mantenimiento y mejora de la señalización orientativa e interpretativa del espacio natural	MEDIA	28.000 €
UPE-3	Mantenimiento y mejora de la red de caminos y senderos del paisaje protegido	MEDIA	60.000 €
UPE-4	Establecimiento y consolidación de puntos de acceso al uso público del paisaje protegido	MEDIA	5.000 €

4. INVESTIGACIÓN

CÓDIGO	ACTUACIÓN	PRIORIDAD	PRESUPUESTO
I-1	Desarrollo de censos estacionales de las aves del paisaje protegido	ALTA	64.800 €
I-2	Elaboración de un atlas florístico de las especies protegidas, amenazadas o de interés especial del paisaje protegido	BAJA	24.000 €
I-3	Promoción de proyectos de investigación.	MEDIA	Medios propios
I-4	Seguimiento y control hidroquímico en el ámbito del paisaje protegido.	ALTA	24.000 €
I-5	Realización de estudios de caracterización faunística relativos a: mamíferos, anfibios, reptiles, peces y macrorinvertebrados, especialmente acuáticos.	ALTA	170.000 €
I-6	Seguimiento y control de la inmisión acústica en el paisaje protegido	MEDIA	8.000 €

1. CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Bloque I: Conservación de los Recursos Naturales

Código: RN-1

Actuación: PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE HÁBITATS.

Objetivos Generales:

- a) Establecer una línea de actuaciones de conservación y restauración de hábitats, tanto de los considerados amenazados como de los necesarios para la conservación y recuperación de especies amenazadas de fauna y flora.
- b) Conservar, regenerar, en su caso, e incrementar el valor ecológico y paisajístico de los hábitats naturales y seminaturales de humedal, cauce fluvial y ribera.
- c) Conservar y mejorar los paisajes armónicos generados por la interacción histórica entre el medio natural y la actividad humana.
- d) Minimizar o reducir los impactos ambientales derivados de la presencia de elementos antrópicos, el deterioro del paisaje, o cualquier otra actuación que genere una degradación del medio biótico.

Objetivos específicos:

- a) Crear un documento para la identificación y seguimiento de los hábitats existentes, especialmente de aquellos con mayor valor ecológico y propuesta de restauración de las zonas sometidas a procesos de degradación mediante proyectos de actuación.

Acciones:

- Establecer las acciones y medidas correctoras necesarias para minimizar los impactos existentes en el entorno de las zonas afectadas.
- Definir e identificar las actuaciones a realizar en cada una de estas áreas, destinadas a la recuperación de hábitats.
- Estudiar la posible reintroducción de especies consideradas autóctonas.
- Presupuestar detalladamente las actuaciones para su posterior ejecución

Ámbito de Aplicación: Paisaje Protegido

Corresponsabilidad: C. del Riu Millars, CHJ y Consejería de Medio ambiente

Prioridad: Alta

Sinergias: RN-2, RN-6

Plazo de ejecución: 1 año

Presupuesto: 24.300 €

Bloque I: Conservación de los Recursos Naturales

Código: RN-2

Actuación: PROGRAMA DE DETECCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA ALÓCTONAS.

Objetivos Generales:

- a) Conservar, regenerar, en su caso, e incrementar el valor ecológico y paisajístico de los hábitats naturales y seminaturales de humedal, cauce fluvial y ribera.
- b) Conservar y mejorar los paisajes armónicos generados por la interacción histórica entre el medio natural y la actividad humana.

Objetivos específicos:

- a) Control y erradicación de especies de flora alóctonas, y en particular *Ricinus communis* y *Arundo donax*, así como de otras especies invasoras que puedan aparecer.
- b) Control estricto sobre especies de fauna introducidas, entre las que destacan el carita naranja (*Estrilda melpoda*) cangrejo americano (*Procambarus clarkii*), el mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*), la gambusia (*Gambusia affinis*) y la tortuga de florida (*Trachemys scripta*).

Acciones:

- Controlar y erradicar especies de flora alóctonas, y en particular el ricino (*Ricinus Communis*) y la caña (*Arundo donax*), así como de otras especies invasoras que puedan aparecer.
- Controlar la población de fauna alóctona mediante la aplicación de elementos limitadores al crecimiento de sus poblaciones, campañas de captura y eliminación de ejemplares.
- Divulgar entre la población la problemática que supone la liberación de especies alóctonas en un medio que no es el suyo.

Ámbito de Aplicación: Paisaje Protegido

Corresponsabilidad: Consorcio del Riu Millars, CHJ y Consellería de Medio ambiente

Prioridad: Alta

Sinergias: RN-1, RN-6

Plazo de ejecución: 2 años

Presupuesto: 60.000 €

Actuación: ACTUACIONES DE LIMPIEZA DE PUNTOS DE VERTIDO.

Objetivos Generales:

- a) El objetivo fundamental de esta actuación es contribuir a la limpieza, mantenimiento y puesta en valor del Paisaje Protegido, manteniendo el ámbito del paisaje libre de basuras y escombros.
 - b) Minimizar o reducir los impactos ambientales derivados de la presencia de elementos antrópicos, el deterioro del paisaje, o cualquier otra actuación que genere una degradación del medio biótico.
 - c) Corregir progresivamente los impactos negativos existentes sobre los hábitats y el paisaje, mediante la regeneración de ambientes degradados y la intervención sobre los procesos naturales y artificiales susceptibles de provocarlos.
-

Objetivos específicos:

- a) Establecer un programa de limpieza, eliminación de vertederos incontrolados, retirada de escombros y servicio de recogida de basuras en interior y perímetro del paraje.
-

Acciones:

- Sanear y limpiar, con medios mecánicos y manuales, las zonas de acumulación de basuras y escombros. Estas limpiezas están encaminadas a la eliminación de vertidos incontrolados de todo tipo de residuos.
 - Aplicar medidas disuasorias, informativas y, en su caso, posibles sanciones para evitar la acumulación de basuras en el cauce del Millars.
-

Ámbito de Aplicación: Paisaje Protegido

Corresponsabilidad: Consorcio del Riu Millars, CHJ y Consellería de Medio ambiente

Prioridad: Media

Sinergias: RN-1, RN-3

Plazo de ejecución: continuo

Presupuesto: 13.350 € /año (123.000 € / 8 años)

Bloque I: Conservación de los Recursos Naturales

Código: RN-4

Actuación: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ELIMINACIÓN DE ACTIVIDADES NOCIVAS DE LA CALIDAD ECOLÓGICA DEL PAISAJE PROTEGIDO.

Objetivos Generales:

- a) Identificación de actividades susceptibles de ser eliminadas que suponen una degradación de la calidad ecológica del Paisaje Protegido.
- b) Corregir progresivamente los impactos negativos existentes sobre los hábitats y el paisaje, mediante la regeneración de ambientes degradados y la intervención sobre los procesos naturales y artificiales susceptibles de provocarlos.
- c) Conservar, regenerar, en su caso, e incrementar el valor ecológico y paisajístico de los hábitats naturales y seminaturales de humedal, cauce fluvial y ribera.
- d) Minimizar o reducir los impactos ambientales derivados de la presencia de elementos antrópicos, el deterioro del paisaje, o cualquier otra actuación que genere una degradación del medio biótico.

Objetivos específicos:

- a) Identificar aquellas actividades que suponen una degradación de la calidad ecológica del Paisaje Protegido, y más concretamente, con el mantenimiento de las poblaciones de aves.
- b) Revisar las concesiones de la CHJ para estas actividades.
- c) Definir las acciones necesarias para la progresiva eliminación de estas actividades y restauración de los emplazamientos donde se ubican.

Acciones:

- Inventariar las actividades incompatibles con la conservación del Paisaje Protegido
- Revisar las concesiones de la CHJ para estas actividades
- Definir y presupuestar las medidas de restauración del espacio ocupado actualmente por las actividades nocivas de la calidad ecológica.

Ámbito de Aplicación: Paisaje Protegido

Corresponsabilidad: C. del Riu Millars

Prioridad: Media

Sinergias: RN-1, RN-3

Plazo de ejecución: 1 año

Presupuesto: 21.500 €

Bloque I: Conservación de los Recursos Naturales

Código: RN-5

Actuación: ESTABLECIMIENTO DE UN PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN ENTRE AGENTES PARTICIPANTES EN LA GESTIÓN HÍDRICA.

Objetivos Generales:

- a) Conseguir y mantener un adecuado nivel de cantidad y calidad de las aguas superficiales.
 - b) Establecer los sistemas necesarios para una adecuada regulación de los niveles de agua en el ámbito del Paisaje Protegido.
 - c) Coordinar y unir esfuerzos para la conservación y mejora del Paisaje Protegido de la Desembocadura del Millars.
-

Objetivos específicos:

- a) Establecer vías de comunicación entre los agentes participantes en la gestión hídrica.
 - b) Aplicar de forma rigurosa la normativa existente relativa al mantenimiento de caudales mínimos ecológicos.
-

Acciones:

- Establecer un sistema de comunicación con la Confederación Hidrográfica del Júcar para la consecución de un régimen de caudales ecológicos, así como una previsión de caudales a lo largo del año.
 - Establecer un sistema de comunicación con las Comunidades de regantes para obtener una estimación de las necesidades de consumo de agua.
 - Establecer un sistema de comunicación con la Generalitat Valenciana relativa a los aportes hídricos de las estaciones depuradoras de aguas residuales.
 - Informar de las épocas y tramos del río donde éste no disponga de un caudal mínimo ecológico.
-

Ámbito de Aplicación: Paisaje Protegido

Corresponsabilidad: Consorcio del Riu Millars, Generalitat Valenciana, CHJ, Comunidades de regantes

Prioridad: Alta

Sinergias: RN-1, RN-6

Plazo de ejecución: 1 año

Presupuesto: Medios propios

Bloque I: Conservación de los Recursos Naturales

Código: RN-6

Actuación: REDACCIÓN DE UN ESTUDIO DE ESTABLECIMIENTO DE UN RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS PARA LA DESEMBOCADURA DEL MILLARS.

Objetivos Generales:

- a) Conseguir y mantener un adecuado nivel de cantidad y calidad de las aguas superficiales.
- b) Establecer los sistemas necesarios para una adecuada regulación de los niveles de agua en el ámbito del Paisaje Protegido.
- c) Coordinar y unir esfuerzos para la conservación y mejora del Paisaje Protegido de la Desembocadura del Millars.

Objetivos específicos:

- a) Establecer un caudal ecológico obligatorio y bien regulado.

Acciones:

- Realizar un estudio de precipitaciones, caudales, regulaciones y captaciones principales en el Millars para establecer un régimen de caudales ecológicos para la desembocadura.
- Avalar mediante inventarios de especies la necesidad de regular los caudales para el mantenimiento y mejora del espacio protegido.

Ámbito de Aplicación: Paisaje Protegido

Corresponsabilidad: Consorcio del Riu Millars, Generalitat Valenciana, CHJ

Prioridad: Alta

Sinergias: RN-1, RN-5

Plazo de ejecución: 1 año

Presupuesto: 26.350 €

Bloque I: Conservación de los Recursos Naturales

Código: RN-7

Actuación: REDACCIÓN DE PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL BOSQUE DE RIBERA.

Objetivos Generales:

- a) Establecer una línea de actuaciones de conservación y restauración de hábitats, tanto de los considerados amenazados como de los necesarios para la conservación y recuperación de especies amenazadas de fauna y flora.
- b) Conservar, regenerar, en su caso, e incrementar el valor ecológico y paisajístico de los hábitats naturales y seminaturales de humedal, cauce fluvial y ribera.
- c) Conservar y mejorar los paisajes armónicos generados por la interacción histórica entre el medio natural y la actividad humana.
- d) Minimizar o reducir los impactos ambientales derivados de la presencia de elementos antrópicos, el deterioro del paisaje, o cualquier otra actuación que genere una degradación del medio biótico.

Objetivos específicos:

- a) Crear un documento para la identificación de zonas potencialmente aptas para la restauración de bosque de ribera.
- b) Obtener proyectos de restauración de bosque de ribera.
- c) Identificar parcelas de especial interés para su adquisición por el consorcio.

Acciones:

- Identificar las zonas potenciales para la restauración del bosque de ribera.
- Identificar las acciones necesarias en las distintas zonas para mejorar-restaurar-regenerar el bosque de ribera.
- Redactar los proyectos de restauración o mejora del bosque de ribera, incluso pliegos y presupuesto, considerando las especies potencialmente utilizables según su distancia a la lámina de agua y acceso a aguas subsuperficiales.
- Identificar parcelas de especial interés para su adquisición por el consorcio.

Ámbito de Aplicación: Paisaje Protegido

Corresponsabilidad: C. del Riu Millars, CHJ y Conselleria de Medio ambiente

Prioridad: Media

Sinergias: RN-1, RN-2

Plazo de ejecución: 1 año

Presupuesto: 24.300 €

Actuación: REDACCIÓN DE PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR ACTIVIDADES EXTRACTIVAS Y MINERAS

Objetivos Generales:

- a) Minimizar o reducir los impactos ambientales derivados de las actividades extractivas de áridos realizadas en el ámbito del PRUG.
-

Objetivos específicos:

- a) Regenerar e incrementar el valor ecológico y paisajístico de las zonas afectadas
-

Acciones:

- Identificar y priorizar las zonas de actuación.
 - Identificar las acciones necesarias en cada zona para restaurarla de acuerdo a su ubicación y entorno.
 - Redactar el proyecto de restauración de modo que las actuaciones queden definidas, valoradas y priorizadas.
-

Ámbito de Aplicación: Paisaje Protegido

Corresponsabilidad: C. del Riu Millars, CHJ y Consejería de Medio ambiente

Prioridad: Media
año

Sinergias: RN-1, RN-2, RN-7

Plazo de ejecución: 1

Presupuesto: 15.000 €

Actuación: ELABORACIÓN DE UN PLAN DE APROVECHAMIENTO GANADERO.

Objetivos Generales:

- a) Asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos.
 - b) Compatibilizar el aprovechamiento de los recursos ganaderos con el mantenimiento de los recursos naturales.
-

Objetivos específicos:

- a) Disponer de un elemento de gestión de los aprovechamientos ganaderos.
 - b) Establecer las bases de un modelo dinámico con capacidad para adaptarse a las nuevas necesidades, conocimientos y resultados.
-

Acciones:

- Estudio de la carga ganadera admisible en las zonas donde se permita la actividad. Zonificación y unidades ganaderas
 - Redacción del plan de aprovechamiento regulando la actividad:
 - Naturaleza de la actividad y condiciones de manejo
 - Condiciones de tenencia y entrada
 - Zonificación, unidades ganaderas.
 - Infraestructuras y movilidad.
 - Carga ganadera, especies, razas y tipologías de ganado
 - Condiciones sanitarias.
 - Condiciones de adjudicación y régimen sancionador
-

Ámbito de Aplicación: Paisaje Protegido

Corresponsabilidad: C. del Riu Millars, CHJ y Consejería de Medio ambiente

Prioridad: Media

Sinergias: RN-2, UPE-3

Plazo de ejecución: 1 año

Presupuesto: 4.000 €

2. CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS CULTURALES

Bloque II: Conservación de los Recursos Culturales

Código: RC-1

Actuación: PLAN DE RESTAURACIÓN INTEGRAL PARA LOS CONJUNTOS O ELEMENTOS DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO-CULTURAL MÁS SIGNIFICATIVOS.

Objetivos Generales:

- a) Proteger y conservar el patrimonio cultural constituido por los elementos arqueológicos, arquitectónicos y etnológicos presentes en la zona, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano.
- b) Conservar y mejorar los paisajes armónicos generados por la interacción histórica entre el medio natural y la actividad humana.
- c) Establecer medidas directas para la conservación, regeneración, mejora, difusión y puesta en valor de los elementos y conjuntos de interés cultural.

Objetivos específicos:

- a) Redacción de un proyecto de Mantenimiento y Restauración del patrimonio cultural.

Acciones:

- Establecer e identificar las acciones y medidas correctoras necesarias para minimizar los impactos actualmente existentes sobre los elementos del patrimonio cultural existentes dentro de los límites del Paisaje Protegido. Se considerarán requerimientos de: limpieza y restauración de elementos culturales, con especial atención a aquellos de carácter hidráulico, como molinos, azudes, acequias, etc.
- Presupuestar y definir mediante proyectos de ejecución las actuaciones necesarias.

Ámbito de Aplicación: Paisaje Protegido

Corresponsabilidad: Consorcio del Riu Millars, Consejería de Cultura

Prioridad: Alta

Sinergias: UPE-1 y 2

Plazo de ejecución: 1 año

Presupuesto: 24.300 €

Actuación: PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

Objetivos Generales:

- a) Proteger y conservar el patrimonio cultural constituido por los elementos arqueológicos, arquitectónicos y etnológicos presentes en la zona, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano.
 - b) Conservar y mejorar los paisajes armónicos generados por la interacción histórica entre el medio natural y la actividad humana.
 - c) Establecer medidas directas para la conservación, regeneración, mejora, difusión y puesta en valor de los elementos y conjuntos de interés cultural..
-

Objetivos específicos:

- a) Intervención de los yacimientos arqueológicos, reconocidos por ser poblados de interés elocuente para el estudio del área de la plana para los dos últimos milenios antes de Cristo, *Torrelló del Boverot, el Castell, Vinarragell y el poblado de Vilaseca.*
-

Acciones:

- Actuación en cada uno de los poblados en función del trabajo confeccionado hasta el momento actual, ya que cada uno de los cuatro presenta un nivel de actuación y una realidad de puesta en valor, aunque sea desde el punto de vista científico arqueológico.
 - Obtener la base de conocimiento en cada uno, como son: su ubicación exacta y su extensión en amplitud geográfica, para incidir en su desarrollo cronológico, para la futura consolidación y recuperación de las estructuras o materiales obtenidos, con la restauración, poniendo en valor cada uno de los poblados.
-

Ámbito de Aplicación: Paisaje Protegido

Corresponsabilidad: Consorcio del Riu Millars, Consejería de Cultura

Prioridad: Media

Sinergias: RC-1, UPE-1 y 2

Plazo de ejecución: 3 años

Presupuesto: 60.000€

3. USO PÚBLICO Y EDUCATIVO

Bloque III: Uso Público y Educativo

Código: UPE-1

Actuación: PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Objetivos Generales:

- a) Dar a conocer los valores del patrimonio natural y cultural así como la oferta de equipamientos, servicios y actividades de uso público existente.
 - b) Promover la gestión y el uso racionales de los recursos naturales y culturales, en el marco de una estrategia de desarrollo sostenible y regulando específicamente los usos, aprovechamientos y actividades en relación con los mismos.
 - c) Fomentar específicamente el uso social del espacio protegido mediante el estudio, la enseñanza y el disfrute ordenado de los valores ambientales, paisajísticos y culturales, promoviendo, asimismo, el turismo sostenible en relación con los mismos.
 - d) Fomentar la participación pública y privada en la gestión del espacio protegido.
 - e) Mejorar el material y estrategias de divulgación de los valores y recursos del Paisaje, con objeto de atraer visitantes y favorecer el desarrollo económico local.
-

Objetivos específicos:

- a) Redactar un programa de educación y divulgación de los valores naturales y culturales del Paisaje.
 - b) Creación y mantenimiento de un banco de recursos de educación ambiental e información del Paisaje Protegido
 - c) Promover entre la población local y vecina el patrimonio natural y cultural que existe en el Paisaje Protegido de la desembocadura del Millars
-

Acciones:

- Identificar los recursos didácticos disponibles y aquellos necesarios y convenientes para la promoción y divulgación de la Desembocadura del Millars y en especial sobre cualquier aspecto del medio físico, biótico o cultural y de interés desde el punto de vista científico o educativo.
- Desarrollar el material divulgativo necesario con objeto de dar a conocer los valores del patrimonio natural y cultural, así como la oferta de equipamientos, servicios y actividades de uso público existentes.

- Promover la gestión y el uso racional y sostenible de los recursos naturales y culturales mediante la divulgación de la oferta de recursos existentes.
- Inclusión de la información obtenida en un archivo centralizado de material didáctico acerca del Paisaje Protegido.
- Coordinar con los cuatro sindicatos de riegos implicados la realización de visitas guiadas a los principales elementos patrimoniales hidráulicos.

Ámbito de Aplicación: Paisaje Protegido

Corresponsabilidad: Consorci del Riu Millars, Ayuntamientos, Comunidades de regantes, Consejerías de Cultura y Medio ambiente

Prioridad: Alta

Sinergias: RNs, RC-1, UPE-2

Plazo de ejecución: Inmediato y continuo.

Presupuesto: 38.000 €

Bloque III: Uso Público y Educativo

Código: UPE-2

Actuación: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN ORIENTATIVA E INTERPRETATIVA DEL ESPACIO NATURAL.

Objetivos Generales:

- a) Dotar al paraje de áreas adecuadas para usos recreativos, concentradas, evitando impactos incontrolados por estos usos.
- b) Fomentar específicamente el uso social del espacio protegido mediante el estudio, la enseñanza y el disfrute ordenado de los valores ambientales, paisajísticos y culturales, promoviendo el turismo sostenible.
- c) Minimizar o reducir los impactos ambientales y el deterioro del paisaje derivados de la presencia de visitantes o usuarios del paisaje protegido.
- d) Dotar a la red de caminos y senderos de señalización, indicando los elementos culturales, ecosistemas y fauna y flora existente en el paisaje protegido.

Objetivos específicos:

- a) Mantener al visitante informado acerca de las posibilidades de uso público que ofrece el Paisaje Protegido.
- b) Informar acerca de los recursos y elementos ambientales y culturales del mismo.

Acciones:

- Mantener, y en su caso mejorar, la señalización distribuida a través del “Proyecto de adecuación ambiental y uso educativo” desarrollada por la CHJ y Consejería de Medio Ambiente.
- Ampliar la señalización a la zona más alta del Paisaje Protegido, que queda fuera del ámbito de aplicación del proyecto indicado anteriormente.
- Utilizar la información divulgativa generada para ampliar la oferta científico-cultural ofrecida al visitante.

Ámbito de Aplicación: Paisaje Protegido

Corresponsabilidad: Consorcio del Riu Millars, ayuntamientos, comunidades de regantes, C. de Cultura y M. A.

Prioridad: Media

Sinergias: RN-2 y 3, RC-1 y 2, UPE-1 y 3

Plazo de ejecución: 2 años

Presupuesto: 28.000 € (total actuación)

Actuación: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA RED DE CAMINOS Y SENDEROS DEL PAISAJE PROTEGIDO.

Objetivos Generales:

- a) Dotar al paraje de áreas adecuadas para usos recreativos, concentradas, evitando impactos incontrolados por estos usos.
 - b) Favorecer el uso social del espacio protegido, aprovechando caminos existentes para las actuaciones de visita y educación y difusión ambiental.
 - c) Minimizar o reducir los impactos ambientales y el deterioro del paisaje derivados de la presencia de visitantes o usuarios del paisaje protegido.
-

Objetivos específicos:

- a) Favorecer las comunicaciones a lo largo de todo el Paisaje Protegido, así como la vigilancia del mismo.
 - b) Permitir el disfrute de las zonas habilitadas para el uso público para peatones, bicicletas, y actividades ecuestres.
 - c) Evitar el paso de vehículos a motor en los caminos de tierra, a excepción del camino de la Cosa.
 - d) Vigilar y mantener los sistemas de cierre de caminos para vehículos a motor.
-

Acciones:

- Conservar y mejorar la red de caminos y senderos existente, siempre mediante actuaciones blandas, no realizándose en ningún caso modificaciones de trazado. Éstas incluirán tareas de desbrozado de sendas y caminos, y regularización, nivelación y mejora de firmes.
 - Limitar los accesos a zonas de alto valor ambiental, a fin de garantizar el mantenimiento de los valores naturales del Paisaje Protegido.
 - Instalación y mantenimiento de sistemas de limitación de acceso a caminos para vehículos a motor.
-

Ámbito de Aplicación: Paisaje Protegido

Corresponsabilidad: Consorcio del Riu Millars, Conselleria de Medio ambiente, Confederación Hidrográfica del Júcar

Prioridad: Media

Sinergias: RN-2, UPE- 2 y 4

Plazo de ejecución: continuo

Presupuesto: 60.000 €

Bloque III: Uso Público y Educativo

Código: UPE-4

Actuación: ESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO AL USO PÚBLICO DEL PAISAJE PROTEGIDO.

Objetivos Generales:

- a) Dotar al paraje de áreas adecuadas para usos recreativos, concentradas, evitando impactos incontrolados por estos usos.
- b) Favorecer el uso social del espacio protegido, aprovechando caminos existentes para las actuaciones de visita y educación y difusión ambiental.
- c) Minimizar o reducir los impactos ambientales y el deterioro del paisaje derivados de la presencia de visitantes o usuarios del paisaje protegido.

Objetivos específicos:

- a) Facilitar a los visitantes y usuarios la diversificación de los lugares de visita del paisaje protegido.
- b) Orientar a los visitantes hacia la red de caminos y senderos establecida para uso público.
- c) Identificar las zonas de aparcamiento y evitar el paso de vehículos a motor en el paisaje protegido así como un aparcamiento indiscriminado en sus alrededores.

Acciones:

- Regularizar y acondicionar la superficie de los puntos de acceso.
- Limitar mediante barandillas y dotar de señalización orientativa e informativa dichos puntos de acceso al uso público
- Otras actuaciones posibles serán siempre soluciones blandas, integradas paisajísticamente. Se minimizará la ocupación de zonas de alto valor ambiental.

Ámbito de Aplicación: Paisaje protegido
 Riu

Corresponsabilidad: Consorcio del
 Millars

Prioridad: Media

Sinergias: UPE- 1 y 3

Plazo de ejecución: 1 año

Presupuesto: 5.000 €

4. INVESTIGACIÓN

Bloque IV: Investigación

Código: I-1

Actuación: DESARROLLO DE CENSOS ESTACIONALES DE LAS AVES DEL PAISAJE PROTEGIDO.

Objetivos Generales:

- a) Conservar, regenerar, en su caso, e incrementar el valor ecológico y paisajístico de los hábitats naturales y seminaturales de humedal, cauce fluvial y ribera.
- b) Conservar y mejorar los paisajes armónicos generados por la interacción histórica entre el medio natural y la actividad humana.

Objetivos específicos:

- a) Caracterizar las aves presentes en el espacio protegido, teniendo en cuenta su importante valor como bioindicadores medioambientales para el resto de seres vivos que habitan la zona objeto de estudio.

Acciones:

- Se continuará la labor censal de la avifauna en el Paisaje Protegido de la desembocadura del Millars, prestando especial atención al tramo considerado como Zona Húmeda. Se considera la realización de cuatro censos mediante transectos (dos primaverales, dos invernales) en toda la longitud del paisaje protegido; y la realización de un censo semanal mediante transecto en el último kilómetro (desembocadura).
- Presentación de memorias de resultados anuales.

Ámbito de Aplicación: Paisaje Protegido

Corresponsabilidad: Consorcio del Riu Millars, Conselleria de Medio ambiente

Prioridad: Alta

Sinergias: RN-1, UPE-1

Plazo de ejecución: continuo

Presupuesto: 8.100 € anuales

Bloque IV: Investigación

Código: I-2

Actuación: ELABORACIÓN DE UN ATLAS FLORÍSTICO DE LAS ESPECIES PROTEGIDAS, AMENAZADAS O DE INTERÉS ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO.

Objetivos Generales:

- a) Conservar, regenerar, en su caso, e incrementar el valor ecológico y paisajístico de los hábitats naturales y seminaturales de humedal, cauce fluvial y ribera.
- b) Conservar y mejorar los paisajes armónicos generados por la interacción histórica entre el medio natural y la actividad humana.
- c) Establecer medidas directas para la conservación, regeneración, mejora, difusión y puesta en valor de los elementos y conjuntos de interés natural.
- d) Fomentar específicamente el uso social del espacio protegido mediante el estudio, la enseñanza y el disfrute ordenado de los valores ambientales, paisajísticos y culturales, promoviendo, asimismo, el turismo sostenible en relación con los mismos.

Objetivos específicos:

- a) Disponer de un fondo documental actualizado de la flora existente en el Paisaje Protegido del Millars, donde se preste especial interés a las especies protegidas amenazadas o de especial interés.

Acciones:

- Elaborar un atlas florístico de todas las especies autóctonas identificadas en el ámbito del Paisaje Protegido. Se identificará la especie, localización, abundancia y estado de conservación.
- Catalogar las especies amenazadas y protegidas, así como aquellas que presentan un especial interés para la conservación de los hábitats.

Ámbito de Aplicación: Paisaje Protegido

Corresponsabilidad: Consorcio del Riu Millars, Conselleria de Medio ambiente

Prioridad: Baja

Sinergias: RN-1, UPE-1

Plazo de ejecución: 2 años

Presupuesto: 24.000 € (actuación)

Actuación: PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

Objetivos Generales:

- a) Establecer una línea de actuaciones de conservación y restauración de hábitats, tanto de los considerados amenazados como de los que resulten necesarios para la conservación y recuperación de especies amenazadas de fauna y flora.
- b) Fomentar la participación pública y privada en la gestión del espacio protegido.
- c) Promover la coordinación y la concurrencia de iniciativas entre la Generalitat, las Administraciones local y estatal, las instituciones de la Unión Europea y el sector privado, en las materias relativas a la gestión del Paisaje Protegido.
- d) Coordinar y unir esfuerzos para la conservación y mejora del Paisaje Protegido de la Desembocadura del Millars.

Objetivos específicos:

- a) Promover activamente la realización de proyectos de investigación financiados por universidades, centros públicos o privados de investigación y organizaciones de diverso tipo, con especial atención a los propuestos por asociaciones o colectivos locales.

Acciones:

- Establecer procesos de colaboración con universidades, organismos y colectivos con potencial para desarrollar labores de investigación en la desembocadura del Millars.
- Proponer posibles actuaciones de investigación que sirvan como base para futuras colaboraciones (p. e. proyectos final de carrera, tesis doctorales, tesinas finales de master,...).
- Estudiar financiaciones compartidas cuando el objeto de la investigación sea de gran importancia para la conservación y mejora del espacio protegido.

Ámbito de Aplicación: Paisaje Protegido

Corresponsabilidad: C. del Riu Millars
 Conselleria de Medio ambiente,
 CHJ.

Prioridad: Media

Sinergias: Investigación

Plazo de ejecución: continuo

Presupuesto: Recursos propios

Bloque IV: Investigación

Código: I-4

Actuación: SEGUIMIENTO Y CONTROL HIDROQUÍMICO EN EL ÁMBITO DEL PAISAJE PROTEGIDO.

Objetivos Generales:

- a) Conseguir y mantener un adecuado nivel de cantidad y calidad de las aguas superficiales, evitando cualquier actuación que pueda ser causa de su degradación.
 - b) Corregir progresivamente los impactos negativos existentes sobre los hábitats y el paisaje, mediante la regeneración de ambientes degradados y la intervención sobre los procesos naturales y artificiales susceptibles de provocarlos.
-

Objetivos específicos:

- a) Asegurar una calidad constante y positiva de los aportes hídricos en el ámbito del Paisaje Protegido y su área de influencia.
-

Acciones:

- Establecer un plan de seguimiento mediante análisis periódicos de conformidad con la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 16 de diciembre de 1988, sobre métodos y frecuencias de análisis o inspección de las aguas continentales que requieren protección y mejora para el desarrollo de la vida piscícola.
 - Muestrear y analizar la calidad de las aguas en varios puntos del cauce, incluyendo uno aguas abajo del vertido de aguas de la EDAR de Vila-real y otro aguas abajo del vertido de aguas tratadas en la EDAR de Almazora.
-

Ámbito de Aplicación: Paisaje Protegido

Corresponsabilidad: Consorcio del Millars, Conselleria de Medio ambiente (EPSAR), Confederación Hidrográfica del Júcar

Prioridad: Alta

Sinergias: RN-1, I-5

Plazo de ejecución: Continuo

Presupuesto: 3.000€ anuales

Bloque IV: Investigación

Código: I-5

Actuación: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN FAUNÍSTICA RELATIVOS A: MAMÍFEROS, ANFIBIOS, REPTILES, PECES Y MACROINVERTEBRADOS, ESPECIALMENTE ACUÁTICOS.

Objetivos Generales:

- a) Conservar, regenerar, en su caso, e incrementar el valor ecológico y paisajístico de los hábitats naturales y seminaturales de humedal, cauce fluvial y ribera.
- b) Conservar y mejorar los paisajes armónicos generados por la interacción histórica entre el medio natural y la actividad humana.
- c) Establecer medidas directas para la conservación, regeneración, mejora, difusión y puesta en valor de los elementos y conjuntos de interés natural.

Objetivos específicos:

- d) Caracterizar las especies faunísticas existentes en el espacio protegido, teniendo en cuenta su valor para la conservación del Paisaje Protegido.

Acciones:

- Estudiar y caracterizar mamíferos (murciélagos: 4 escuchas en 8 estaciones; resto de mamíferos: minitransectos cada 2 km, recogida y análisis de egagrópilas), anfibios y reptiles (4 escuchas y minitransectos en 8 estaciones), peces (dos muestreos en cuatro estaciones) y macroinvertebrados (4 muestreos en 6 parcelas y determinaciones en laboratorio), especialmente acuáticos con el objetivo de identificar las especies presentes, el tamaño de las poblaciones y estado de conservación de las mismas.
- Proponer actuaciones concretas derivadas de los resultados obtenidos para un mantenimiento o mejora, en su caso, de las especies identificadas.

Ámbito de Aplicación: Paisaje Protegido

Corresponsabilidad: Consorcio del Riu Millars, Conselleria de Medio ambiente

Prioridad: Alta

Sinergias: RN-1, UPE-1

Plazo de ejecución: Continuo

Presupuesto: 21.250 € anuales

Bloque IV: Investigación

Código: I-6

Actuación: SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INMISIÓN ACÚSTICA EN EL PAISAJE PROTEGIDO.

Objetivos Generales:

- a) Corregir progresivamente los impactos negativos existentes sobre los hábitats y el paisaje, mediante la regeneración de ambientes degradados y la intervención sobre los procesos naturales y artificiales susceptibles de provocarlos.
-

Objetivos específicos:

- a) Asegurar una calidad acústica constante y positiva dentro del Paisaje Protegido.
 - b) Identificar los principales focos productores de ruido dentro del Paisaje Protegido.
 - c) Proponer actuaciones concretas para la mejora de la calidad acústica dentro del Paisaje Protegido.
-

Acciones:

- Definir puntos dentro del ámbito de estudio donde se realizarán mediciones bianuales de los niveles de inmisión acústica.
 - Realizar mediciones para el control de la inmisión acústica en el Paisaje Protegido.
-

Ámbito de Aplicación: Paisaje Protegido

Corresponsabilidad: Consorcio Riu Millars

Prioridad: Media

Sinergias: RN-1, UPE-1
I-1, I-5

Plazo de ejecución: Continuo

Presupuesto: 2.000 € bianuales